ACTA Nº 34 DE FECHA 25 DE AGOSTO DE 2010
RESOLUCION Nº 11.-

POR LA QUE SE ACEPTA Y SE ADJUDICA A LA FIRMA *ELECTRICIDAD YACYRETA DE GABRIEL SÁNCHEZ* EL OBJETO DE LA CONTRATACION DIRECTA Nº 24/10 PARA LA ADQUISICION DE ARTÍCULOS DE ELECTRICIDAD.----------

- Copia de la patente municipal, No presenta;
- Copia del estatuto de la Firma y sus modificaciones, activo en el SIPE;
- Copia del Poder para representar a la Firma, activo en el SIPE;
- Copia de la Declaración Jurada de no estar inhabilitado para contratar con el Estado, Art. 40 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, conforme Resolución 330/07 de la UCNT, activo en el SIPE;;
- Copia de la Declaración Jurada Resolución de la DNCP Nº 941/10 de fecha 16 de junio de 2010, activo en el SIPE;;
- Los bienes ofertados cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas.
- Constancia SIPE Nº 1087149.

SAS Imp. y Rep. de Santiago Abente

- Presenta carta oferta debidamente completada, extendida y firmada;
- Presenta copia de la CI;
- Copia del RUC, activo en el SIPE;
- Copia del certificado de cumplimiento tributario, activo en el SIPE;
- Copia de la patente municipal al día, activo en el SIPE;
- Copia del estatuto de la Firma y sus modificaciones, No corresponde;
- Copia del Poder para representar a la Firma, No corresponde;
- Presenta Declaración Jurada de no estar inhabilitado para contratar con el Estado, Art. 40 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, conforme Resolución 330/07 de la UCNT;
- Presenta Declaración Jurada Resolución de la DNCP Nº 941/10 de fecha 16 de junio de 2010;
- Presenta lista de Clientes;
- Los bienes ofertados cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas.
- Constancia SIPE Nº 1087052.

MOLMAN S.A

- Presenta carta oferta debidamente completada, extendida y firmada;
- Copia de CI, activo en el SIPE;
- Copia del RUC, activo en el SIPE;
- Copia del certificado de cumplimiento tributario, En controversia activo en el SIPE;
- Copia de la patente municipal al día, activo en el SIPE;
- Copia del estatuto de la Firma y sus modificaciones, activo en el SIPE;
- Copia del Poder para representar a la Firma, activo en el SIPE;
- Copia de la Declaración Jurada de no estar inhabilitado para contratar con el Estado, Art. 40 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, conforme Resolución 330/07 de la UCNT, activo en el SIPE;;
- Copia de la Declaración Jurada Resolución de la DNCP Nº 941/10 de fecha 16 de junio de 2010, activo en el SIPE;;
- Los bienes ofertados cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas.
- Constancia SIPE Nº 1084452.

LADERO PARAGUAYO S.A

- Presenta carta oferta debidamente completada, extendida y firmada;
- Copia de CI, activo en el SIPE;
- Copia del RUC, activo en el SIPE;
- Copia del certificado de cumplimiento tributario, No presenta;
- Copia de la patente municipal, No presenta;
- Copia del estatuto de la Firma y sus modificaciones, activo en el SIPE;
- Copia del Poder para representar a la Firma, activo en el SIPE;
- Copia de la Declaración Jurada de no estar inhabilitado para contratar con el Estado, Art. 40 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, conforme Resolución 330/07 de la UCNT, activo en el SIPE;

FONDO GANADERO COMITE DE ADMINISTRACION SECRETARIA

ACTA Nº 34 DE FECHA 25 DE AGOSTO DE 2010

RESOLUCION Nº 11.-

POR LA QUE SE ACEPTA Y SE ADJUDICA A LA FIRMA *ELECTRICIDAD YACYRETA DE GABRIEL SÁNCHEZ* EL OBJETO DE LA CONTRATACION DIRECTA Nº 24/10 PARA LA ADQUISICION DE ARTÍCULOS DE ELECTRICIDAD.----------

- Copia de la Declaración Jurada Resolución de la DNCP Nº 941/10 de fecha 16 de junio de 2010, activo en el SIPE;;
- Los bienes ofertados cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas.
- Constancia SIPE Nº 1087057.

BETTO ELECTRICIDAD S.R.L

- Presenta carta oferta debidamente completada, extendida y firmada;
- Copia de CI, activo en el SIPE;
- Copia del RUC, activo en el SIPE;
- Copia del certificado de cumplimiento tributario, No presenta;
- Copia de la patente municipal, No presenta;
- Copia del estatuto de la Firma y sus modificaciones, activo en el SIPE;
- Copia del Poder para representar a la Firma, activo en el SIPE;
- Presenta Declaración Jurada de no estar inhabilitado para contratar con el Estado, Art. 40 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, conforme Resolución 330/07 de la UCNT;
- Presenta Declaración Jurada Resolución de la DNCP Nº 941/10 de fecha 16 de junio de 2010;
- Los bienes ofertados cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas.
- Constancia SIPE Nº 1087100.

Arq. GLORIA LIZ AYALA

- Presenta carta oferta debidamente completada, extendida y firmada;
- Presenta copia de CI;
- Presenta copia del RUC;
- Presenta copia del certificado de cumplimiento tributario;
- Presenta copia de la patente municipal al día;
- Copia del estatuto de la Firma y sus modificaciones, No corresponde ;
- Copia del Poder para representar a la Firma, No corresponde;
- Presenta Declaración Jurada de no estar inhabilitado para contratar con el Estado, Art. 40 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, conforme Resolución 330/07 de la UCNT;
- Presenta Declaración Jurada Resolución de la DNCP Nº 941/10 de fecha 16 de junio de 2010;
- Los bienes ofertados cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas.

Que, la carta oferta presentada por la firma LADERO PARAGUAYO S.A, no cumple con la vigencia de garantía de mantenimiento de la oferta requerida en el Pliego, presentando tan solo por 30 días, debiendo ser por 60 días, por la cual no se ajusta sustancialmente a los requisitos del llamado, según lo establece el Art. 58 numeral 3, del Decreto 21909/03. Por lo que no se tendrá en cuenta para la evaluación conforme lo establece el Art. 60 numeral 1 del Decreto 21909/03.

Que, posteriormente se procedió a verificar la planilla de precios, inserta en el formulario de carta oferta, presentadas por los oferentes, en donde se pudo constatar que en la planilla de precios presentada por la firma CONSTRUTECH de Calixto Jara Báez , presenta un error aritmético en el Ítem 3, en la multiplicación del precio unitario por la cantidad, por lo que se procede a la corrección del mismo, sin variar el precio unitario, conforme lo establece el Art. 59 del Decreto 21909 reglamentada por la ley 2051.

Que, asimismo, se detecto el mismo error en la planilla de precios de la Arq. GLORIA LIZ AYALA, en el Ítem 4, en la multiplicación del precio unitario por la cantidad, por lo que se procede a la corrección, sin variar los precios unitarios, conforme lo establece el Art. 59 del Decreto 21909/03.

Que, por otra parte, se detecto un error aritmético en la planilla de precios de la firma MOLMAN S.A, al cotizar 20 unidades en el ítem 13, en vez de 50, que es la cantidad solicitada, por lo que se procede a la corrección, sin variar los precios unitarios, conforme lo establece el Art. 59 del Decreto 21909/03.

FONDO GANADERO COMITE ADMINISTRACION SECRETARIA

ACTA Nº 34 DE FECHA 25 DE AGOSTO DE 2010
RESOLUCION Nº 11.-

POR LA QUE SE ACEPTA Y SE ADJUDICA A LA FIRMA *ELECTRICIDAD YACYRETA DE GABRIEL SÁNCHEZ* EL OBJETO DE LA CONTRATACION DIRECTA Nº 24/10 PARA LA ADQUISICION DE ARTÍCULOS DE ELECTRICIDAD.----------

Que, realizada las correcciones mencionadas precedentemente, las ofertas admitidas se agrupan de menor a mayor, conforme se puede apreciar en siguiente cuadro:

| OFERENTE | Monto de la oferta |
|---|---|
| ELECTRICIDAD YACYRETA de Gabriel Sánchez | GS. 5.991.000.- |
| CCP S.A | GS. 6.602.050.- |
| CONSTRUTECH de Calixto Jara Báez | GS. 6.813.525.- |
| PIRO`Y S.A | GS. 6.900.795.- |
| ACHA S.A | GS. 7.032.000.- |
| MGM INGIENERIA S.A. | GS. 7.350.355.- |
| SAS Imp. y Rep. de Santiago Abente | GS. 8.069.400.- |
| MOLMAN S.A. | GS. 8.843.000.- |
| BETTO ELECTRICIDAD S.R.L | GS. 12.481.700.- |
| Arq. GLORIA LIZ AYALA | GS. 13.312.000.- |

RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN:

Teniendo en cuenta que la oferta presentada por la firma LADERO PARAGUAYO S.A, no se ajusta sustancialmente a lo solicitado en el llamado, no cumpliendo con la vigencia de la garantía de mantenimiento de la oferta requerida en el Pliego, según lo establece el Art. 58 numeral 3, del Decreto 21909/03. Por lo que no será tenida en cuanta para la evaluación conforme lo establece el Art. 60 numeral 1 del Decreto 21909/03.

Así mismo teniendo en cuenta, que la oferta presentada por la firma *ELECTRICIDAD YACYRETA de Gabriel Sánchez*, ha presentado en forma todas las documentaciones exigidas en el llamado, la carta oferta debidamente firmada y extendida, la declaración jurada de no estar inhabilitado para contratar con el Estado Art. 40, la declaración jurada Res. 941/10, cumple con las especificaciones técnicas y además presenta la oferta más baja.

Por lo expuesto la UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES, recomienda:

- Rechazar la oferta de la firma LADERO PARAGUAYO S.A, por no ajustase sustancialmente a los requisitos del llamado, precedentemente detallado; conforme lo establece el Art. 60 numeral 1 del Decreto 21909/03.

- Aceptar la oferta presentada por la firma *ELECTRICIDAD YACYRETA de Gabriel Sánchez*, y adjudicar el objeto de la Contratación Directa para la Adquisición de Artículos de Electricidad, a la firma mencionada.

- La modalidad de adjudicación sugerida es la suscripción de una Orden de Provisión de Gs. 5.991.000.- (Guaraníes cinco millones novecientos noventa y un mil), IVA incluido.

Que, la Ley N° 3.359 de fecha 7 de noviembre del 2007, promulgada por el Poder Ejecutivo, que otorga al Fondo Ganadero la calidad de ente autárquico, revistiendo la forma de Entidad Financiera de Desarrollo y Asistencia Técnica del Estado, con personería jurídica reconocida, patrimonio, contabilidad y administración propia y regida por las disposiciones de la presente Ley, disposiciones legales afines y resoluciones de su Comité de Administración; en uso de sus atribuciones,

FONDO GANADERO COMITE DE ADMINISTRACION SECRETARIA

fondo ganadero

COMITE DE ADMINISTRACIÓN

ACTA Nº 34 DE FECHA 25 DE AGOSTO DE 2010

RESOLUCION Nº 11.-

POR LA QUE SE ACEPTA Y SE ADJUDICA A LA FIRMA *ELECTRICIDAD YACYRETA DE GABRIEL SÁNCHEZ* EL OBJETO DE LA CONTRATACION DIRECTA Nº 24/10 PARA LA ADQUISICION DE ARTÍCULOS DE ELECTRICIDAD.----------

EL COMITE DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO GANADERO

RESUELVE:

**Art. 1º)** RECHAZAR la oferta de la firma LADERO PARAGUAYO S.A., por no ajustarse sustancialmente a los requisitos del llamado, precedentemente detallado; conforme lo establece el Art. 60 numeral 1 del Decreto 21.909/03.----------

**Art. 2º)** ACEPTAR la oferta presentada por la firma *ELECTRICIDAD YACYRETA de Gabriel Sánchez*, y ADJUDICAR el objeto de la CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 24/10 para la Adquisición de Artículos de Electricidad, a la firma mencionada, bajo la modalidad de suscripción de una orden de provisión, Gs. Gs. 5.991.000.- (Guaraníes cinco millones novecientos noventa y un mil), IVA incluido.----------

**Art. 3º)** AUTORIZAR a la DIRECCION ADMINISTRATIVA, a suscribir la orden de provisión correspondiente, todo conforme a las normas administrativas vigentes.----------

**Art. 4º)** ENCOMENDAR a la DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, a realizar el pago a la citada Firma y la imputación conforme a las previsiones presupuestarias.----------

**Art. 5º)** COMUNICAR y ARCHIVAR.----------

FONDO GANADERO COMITE DE ADMINISTRACION

Fdo.: JUAN FERNANDO PERONI CAZAL RIBEIRO, Presidente.
LUIS MANUEL GUANES GONDRA; VICTOR MIRANDA, Miembros.
JULIO CESAR CARDOZO ZORRILLA, Secretario.

EXCLUSIVO PARA DIRECCION ADMINISTRATIVA

fondo ganadero

COMITE DE ADMINISTRACIÓN

ACTA Nº 34 DE FECHA 25 DE AGOSTO DE 2010

RESOLUCION Nº 11.-

POR LA QUE SE ACEPTA Y SE ADJUDICA A LA FIRMA *ELECTRICIDAD YACYRETA DE GABRIEL SÁNCHEZ* EL OBJETO DE LA CONTRATACION DIRECTA Nº 24/10 PARA LA ADQUISICION DE ARTÍCULOS DE ELECTRICIDAD.----------

VISTO: El informe de evaluación de ofertas FG-DA Nº 655/10 de fecha 25 de agosto de 2.010 de la Dirección Administrativa (Unidad Operativa de Contrataciones), en el que hace referencia a la Contratación Directa N° 24/10 para la Adquisición de Artículos de Electricidad; y

CONSIDERANDO: Que, se han recibido en la Unidad Operativa de Contrataciones la cantidad de 11 (once) sobres oferta, los cuales se presentaron dentro del tiempo y plazo permitido;

Los nombres de los oferentes cuyas ofertas fueron admitidas, son los siguientes:

1. ELECTRICIDAD YACYRETA de Gabriel Sánchez
2. CCP S.A
3. CONSTRUTECH de Calixto Jara Báez
4. PIRO`Y S.A
5. ACHA S.A
6. MGM INGIENERIA S.A.
7. SAS Imp. Y Rep. de Santiago Abente
8. MOLMAN S.A.
9. LADERO PARAGUAYO S.A
10. BETTO ELECTRICIDAD S.R.L
11. Arq. GLORIA LIZ AYALA

Que, seguidamente, se procedió al análisis de las documentaciones de carácter sustancial presentadas por los oferentes, a fin de determinar si las mismas se ajustan a lo exigido en la carta de invitación para el presente llamado, como también las demás documentaciones solicitadas; las cuales se detallan a continuación;

ELECTRICIDAD YACYRETA de Gabriel Sánchez

- Presenta carta oferta debidamente completada, extendida y firmada;
- Copia de CI, activo en el SIPE;
- Copia del RUC, activo en el SIPE;
- Presenta copia del certificado de cumplimiento tributario;
- Copia de la patente municipal al día, activo en el SIPE;
- Copia del estatuto de la Firma y sus modificaciones, No corresponde;
- Copia del Poder para representar a la Firma, No corresponde;
- Copia de la Declaración Jurada de no estar inhabilitado para contratar con el Estado, Art. 40 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, conforme Resolución 330/07 de la UCNT, activo en el SIPE;
- Copia de la Declaración Jurada Resolución de la DNCP Nº 941/10 de fecha 16 de junio de 2010, activo en el SIPE;
- Los bienes ofertados cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas.
- Constancia SIPE Nº 1086876.

CCP S.A.

- Presenta carta oferta debidamente completada, extendida y firmada;
- Presenta copia de CI del representante de la firma;
- Presenta copia del RUC;
- Presenta copia del certificado de cumplimiento tributario;
- Presenta copia de la patente municipal al día;
- Copia del estatuto de la Firma y sus modificaciones, activo en el SIPE;
- Copia del Poder para representar a la Firma, activo en el SIPE;
- Presenta Declaración Jurada de no estar inhabilitado para contratar con el Estado, Art. 40 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, conforme Resolución 330/07 de la UCNT;
- Presenta Declaración Jurada Resolución de la DNCP Nº 941/10 de fecha 16 de junio de 2010;

FONDO GANADERO COMITE DE ADMINISTRACION SECRETARIA

ACTA Nº 34 DE FECHA 25 DE AGOSTO DE 2010
RESOLUCION Nº 11.-

POR LA QUE SE ACEPTA Y SE ADJUDICA A LA FIRMA *ELECTRICIDAD YACYRETA DE GABRIEL SÁNCHEZ* EL OBJETO DE LA CONTRATACION DIRECTA Nº 24/10 PARA LA ADQUISICION DE ARTÍCULOS DE ELECTRICIDAD.----------

- Los bienes ofertados cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas.
- Constancia SIPE Nº 1087024

CONTRUTECH de Calixto Jara Báez.

- Presenta carta oferta debidamente completada, extendida y firmada;
- Copia de la CI del representante de la firma, activo en el SIPE;
- Copia del RUC, activo en el SIPE;
- Copia del certificado de cumplimiento tributario, activo en el SIPE;
- Presenta copia de la patente municipal al día;
- Copia del estatuto de la Firma y sus modificaciones, No corresponde;
- Copia del Poder para representar a la Firma, No corresponde;
- Presenta Declaración Jurada de no estar inhabilitado para contratar con el Estado, Art. 40 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, conforme Resolución 330/07 de la UCNT;
- Presenta Declaración Jurada Resolución de la DNCP Nº 941/10 de fecha 16 de junio de 2010;
- Los bienes ofertados cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas.
- Constancia SIPE Nº 1086299.

PIRO`Y S.A

- Presenta carta oferta debidamente completada, extendida y firmada;
- Copia de CI, activo en el SIPE;
- Copia del RUC, activo en el SIPE;
- Copia del certificado de cumplimiento tributario, No presenta;
- Copia de la patente municipal al día, activo en el SIPE;
- Copia del estatuto de la Firma y sus modificaciones, activo en el SIPE;
- Copia del Poder para representar a la Firma, activo en el SIPE;
- Presenta Declaración Jurada de no estar inhabilitado para contratar con el Estado, Art. 40 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, conforme Resolución 330/07 de la UCNT;
- Presenta Declaración Jurada Resolución de la DNCP Nº 941/10 de fecha 16 de junio de 2010;
- Los bienes ofertados cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas.
- Constancia SIPE Nº 1087129.

ACHA S.A.

- Presenta carta oferta debidamente completada, extendida y firmada;
- Copia de CI, activo en el SIPE;
- Copia del RUC, activo en el SIPE;
- Copia del certificado de cumplimiento tributario, No presenta;
- Copia de la patente municipal, No presenta;
- Copia del estatuto de la Firma y sus modificaciones, activo en el SIPE;
- Copia del Poder para representar a la Firma, activo en el SIPE;
- Presenta Declaración Jurada de no estar inhabilitado para contratar con el Estado, Art. 40 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, conforme Resolución 330/07 de la UCNT;
- Presenta Declaración Jurada Resolución de la DNCP Nº 941/10 de fecha 16 de junio de 2010;
- Los bienes ofertados cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas.
- Constancia SIPE Nº 1086618.

MGM INGINIERIA S.A

- Presenta carta oferta debidamente completada, extendida y firmada;
- Copia de CI, activo en el SIPE;
- Copia del RUC, activo en el SIPE;
- Copia del certificado de cumplimiento tributario, activo en el SIPE;

FONDO GANADERO COMITE DE ADMINISTRACION SECRETARIA